



DECRETO N° 1073,
NEUQUÉN, 28 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° CD-330-B-2021, y la Ordenanza N° 14309 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 02 de diciembre del año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 8º), inciso c), compromete al Estado a adoptar medidas efectivas y pertinentes para promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad;

Que en el año 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el día 3 de diciembre como "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", a fin de fomentar una mayor inclusión en la sociedad de las personas con discapacidades;

Que la Ley Nacional N° 25.346 declaró el 03 de diciembre de cada año "Día Nacional de las Personas con Discapacidad", a fin de promover conductas responsables y solidarias sobre los derechos de todas las personas con discapacidad;

Que en ese contexto, mediante la Ordenanza N° 14309 se estableció la "Semana de la Concientización sobre las Personas con Discapacidad", la cual deberá realizarse en la ciudad de Neuquén, en el transcurso de la semana que contiene el día 03 de diciembre de cada año;

Que tomó debida intervención la Secretaría de Ciudadanía de la Municipalidad de Neuquén, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14309;


Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º), inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14309 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 02 de diciembre de 2021, mediante la cual se estableció la "Semana de la


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1073-21

Concientización sobre las Personas con Discapacidad", la cual deberá realizarse en la ciudad de Neuquén, en el transcurso de la semana que contiene el día 03 de diciembre de cada año.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Ciudadanía, y el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI
HURTADO.